Banchile Securitizadora S.A.

Hechos Relevantes

Del Patrimonio Separado N° 12:

a) En marzo de 2015, ICR Clasificadora de Riesgo modifica desde "Estable" a "En Observación" la tendencia de la clasificación del título de deuda serie A. La clasificación se ratifica en "Categoría BBB+".

b) Con fecha 19 de mayo de 2015, en respuesta a una solicitud de la Comisión Clasificadora de Riesgo, Feller- Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., emite informe de una tercera clasificación del Duodécimo Patrimonio Separado de Banchile Securitizadora S.A.

Clasificación informada:

- Serie 12A en "Categoría BB+".
- Serie 12C en "Categoría C".

La clasificación "BB+" de la Serie 12A se sustenta en la calidad crediticia de los activos de respaldo, así como en las características financieras y legales de la estructura.

La Serie 12C subordinada no resiste estrés, por lo que su clasificación es "C".

c) En julio de 2015, ICR Clasificadora de Riesgo modifica desde "Categoría BBB+" a "Categoría BBB-" la clasificación del título de deuda serie A y mantiene "En Observación" la tendencia. El cambio en la categoría se sustenta en la volatilidad de la relación de cobertura, la que se ha mantenido por debajo de las 3 veces desde el 2 de junio de 2015 a la fecha del informe de la clasificadora de riesgo.

Del Patrimonio Separado N° 12, continuación:

d) Según escritura pública de fecha 7 de agosto de 2015, ante el notario público interino don Victor Olguín Peña, comparecen Deutsche Bank Trust Company Americas (representante de los tenedores de bonos) y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Relación Mínima de Cobertura, Pampa Calichera constituye prenda y prohibición sobre un número adicional de 1.700.000 acciones emitidas por SQM. y se obliga a no gravar ni enajenar, en todo o en parte de las Acciones Prendadas, ni a celebrar actos o contratos distintos de pactos de accionistas o acuerdos de actuación conjunta, respecto a las mismas, sin la autorización previa dada por escrito por el Representante de los Tenedores de Bonos. Con esto, el número total de acciones prendadas asciende a 30.999.950. Al 30 de septiembre de 2015, se mantiene una relación de 2,9 veces, siendo, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Intermedios, 3,4 veces.

Se señala además, que la deuda actual asciende a US$246.000.000, lo cual respalda que Pampa Calichera canceló US$4.000.000 de su propio bono según lo permitido en el Indenture.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. declara que el Valor de Mercado de la totalidad de las acciones prendadas a esta fecha, es superior a US$738.000.000, con lo cual se cumple con la Relación Mínima de Cobertura de 3:1, según lo establecido en el Contrato de Emisión.

e) Con fecha 21 de agosto de 2015, se celebra Junta de Tenedores de la Serie 12A y 12C, según citación de fecha 6 de agosto de 2015, realizada por el Representante de Tenedores de Bonos, Banco Santander – Chile.

Luego de recibir el informe, por parte de Banchile Securitizadora S.A., sobre la situación y evolución de la Relación Mínima de Cobertura establecida en el Indenture de los bonos emitidos por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, por unanimidad, la Junta acordó lo siguiente:

A. Autoriza de forma expresa y de carácter permanente a los Tenedores de Bonos para notificar a Pampa Calichera, en el evento que el Trustee no efectúe las notificaciones a las cuales se obliga de acuerdo al Indenture del Bono Pampa Calichera.

B. Faculta al Representante de Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor todas las modificaciones necesarias al Contrato de Emisión con el objeto de implementar los acuerdos de la junta.

C. Faculta y autoriza al Representante de Tenedores de Bonos, Banco Santander – Chile, para que reduzca a escritura pública el acta de la Junta y concurra junto con el Emisor a otorgar y firmar la pertinente escritura pública de modificación del respectivo Contrato de Emisión.

Del Patrimonio Separado N° 12, continuación:

f) Con fecha 1 de octubre de 2015 se realizó Junta de Tenedores de Bonos de la Serie 12A y 12C, la cual tuvo por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

A. Aceptar o rechazar la Oferta efectuada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la Sociedad) para la adquisición de parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales, que fueron colocados bajo las normas denominadas "Rule 144 A" y "Regulation S" de la "U.S. Securities Act de 1933", en los términos del Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha de 10 de septiembre de 2015 o aquellos vigentes a la fecha de la Junta.

El 39,16% de la Junta rechazó aceptar la oferta efectuada por la Sociedad. Dado que se requiere la unanimidad de la aprobación de la propuesta y esto no se ha producido, la propuesta se entiende rechazada.

B. Dado que la propuesta fue rechazada, no se trataron otros puntos.

g) Con fecha 9 de octubre de 2015, el Directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., reunido en sesión extraordinaria, acordó modificar los términos de la Oferta:

(i) Aumentar el precio que la Sociedad ofrece a pagar por cada US$1.000 de capital adeudado de los Bonos, desde la suma de US$980 a la nueva suma de US$1.020, hasta por la cantidad máxima de US$70.000.000, y

(ii) Extender el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta el 30 de octubre de 2015.

h) Con fecha 23 de octubre de 2015, el Directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., reunido en sesión extraordinaria, acordó modificar los términos de la Oferta:

(i) Extender nuevamente el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta el 23 de noviembre de 2015.

Del Patrimonio Separado N° 13:

a) Con fecha 23 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el décimo tercer sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13A por un monto de UF 2.437,7632, correspondiente a 8 láminas sorteadas de UF 304,7204 cada una. El pago del rescate anticipado se realizó el 2 de febrero de 2015, junto con el vencimiento del cupón N°27 de esta emisión.

b) Con fecha 13 de febrero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el segundo sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13C por un monto de UF 2.734,6032, correspondiente a 4 láminas sorteadas de UF 683,6508 cada una. El rescate y pago se realizó el 23 de febrero de 2015.

c) Con fecha 24 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el décimo cuarto sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13A por un monto de UF 3.283,1238, correspondiente a 11 láminas sorteadas de UF 298,4658 cada una. El pago del rescate anticipado se realizó el 4 de mayo de 2015, junto con el vencimiento del cupón N°28 de esta emisión.

d) Con fecha 12 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el tercer sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13C por un monto de UF 2.765,8296, correspondiente a 4 láminas sorteadas de UF 691,4574 cada una. El rescate y pago se realizó el 22 de mayo de 2015.

e) Con fecha 24 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el décimo quinto sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13A por un monto de UF 2.629,3878, correspondiente a 9 láminas sorteadas de UF 292,1542 cada una. El rescate y pago se realizó el 3 de agosto de 2015, junto con el vencimiento del cupón N°29 de esta emisión.

Del Patrimonio Separado N° 13, continuación:

f) Con fecha 6 de octubre de 2015, Fitch Ratings tomó las siguientes acciones de clasificación del Patrimonio Separado N°13 de Banchile Securitizadora S.A.:

- Serie A: Subió clasificación en escala nacional a Categoría "AA+(cl)" con Outlook Estable desde "AA(cl)" con Outlook Estable.
- Serie C: Subió clasificación en escala nacional a Categoría "AA(cl)" con Outlook Estable desde "A(cl)" con Outlook Positivo.
- Serie D: Subió clasificación en escala nacional a Categoría "A-(cl)" con Outlook Positivo desde "BB-(cl)" con Outlook Positivo.
- Serie E: Afirmó clasificación en escala nacional en Categoría C(cl).

Las acciones de clasificación se fundamentan en el desempeño mostrado por el activo de respaldo (en términos de morosidad y default, así como de prepagos) hasta la fecha, el cual ha estado en línea con las expectativas de Fitch para este tipo de activo, en los adecuados mecanismos de apoyo crediticio que presenta la estructura, así como el nivel de caja acumulada hasta julio de 2015.

Por su parte, el Outlook Positivo asignado a la Serie D, se fundamenta en que de continuar mostrando el activo las mismas tendencias observadas hasta el día de hoy, su clasificación podría ser revisada al alza.

g) Con fecha 23 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el décimo sexto sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13A por un monto de UF 1.714,7100, correspondiente a 6 láminas sorteadas de UF 285,7850 cada una. El pago del rescate anticipado se realizará el 2 de noviembre de 2015, junto con el vencimiento del cupón N°30 de esta emisión.

h) Con fecha 16 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el cuarto sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13C por un monto de UF 4.247,2938, correspondiente a 6 láminas sorteadas de UF 707,8823 cada una. El rescate y pago se realizó el 26 de noviembre de 2015.

Del Patrimonio Separado N° 14:

a) Con fecha 2 de febrero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó pago del prepago anticipado parcial de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P14A por un monto de $ 6.648.950.880, correspondiente a $2.518.542 por cada una de las 2.640 láminas vigentes. Este prepago se efectuó a prorrata de los títulos de deuda de la serie BCHIS-P14A, vigentes a la fecha del prepago, junto con el vencimiento del cupón N°22 de esta emisión.

b) Con fecha 4 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó pago del prepago anticipado total de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P14A por un monto de $ 548.164.320, correspondiente a $ 207.638 por cada una de las 2.640 láminas vigentes. Este prepago total se efectuó a los títulos de deuda de la serie BCHIS-P14A, vigentes a la fecha del prepago total, junto con el vencimiento del cupón N°23 de esta emisión.

c) Con fecha 15 de octubre de 2015, de acuerdo a lo acordado en Junta de Tenedores de Bonos Serie 14B y 14C, de fecha 6 de octubre de 2015, se realizó pago del prepago anticipado total de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P14B por un monto de $2.748.912.660, correspondiente a $10.181.158 por cada una de las 270 láminas vigentes a esa fecha y pago del prepago anticipado total de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P14C por un monto de $4.500.000.000, correspondiente a la única lámina vigente a esa fecha.

   Con esto, se da por pagado la totalidad de los Títulos de Deuda de Securitización correspondientes al Patrimonio Separado N°14, quedando completamente extinguidas sus obligaciones.

d) Con fecha 23 de octubre de 2015, de acuerdo a lo acordado en Junta de Tenedores de Bonos, de fecha 6 de octubre de 2015, se procede a:

   (i) Dación en Pago, por parte de Banchile Securitizadora S.A. y por tanto se ceden al Originador los derechos sobre flujos de pago que corresponden a cuentas por cobrar con un valor nominal total de $15.072.371.984 y que ha sido entregado previamente y recibido conforme por el Originador al 15 de octubre de 2015.

   (ii) Finiquito de Obligaciones, de manera que el valor de las demás obligaciones pendientes de pago a que tiene derecho el Originador corresponden a la cantidad de $10.630.033.285, monto que C.C.A.F. Los Héroes (Originador) declara recibir de Banchile Securitizadora S.A. a su entera satisfacción y conformidad.

Del Patrimonio Separado N° 14, continuación:

e) Con fecha 23 de octubre de 2015, de acuerdo a lo acordado en Junta de Tenedores de Bonos, de fecha 6 de octubre de 2015, se procede a:

(i) C.C.A.F Los Héroes, en su calidad de único Tenedor, y Banchile Securitizadora S.A., en su calidad de Emisor, otorgan al Banco Santander – Chile amplio, total y completo finiquito por todas las obligaciones emanadas de su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización, sin tener cargos ni observaciones que formular.

(ii) Producto del Pago efectuado por Banchile Securitizadora S.A. a C.C.A.F. Los Héroes, esta última otorga a Banchile Securitizadora S,A, el más amplio, total y completo finiquito en relación a las obligaciones por concepto del empréstito emanadas del Contrato de Emisión del Patrimonio Separado N° 14.

f) Con fecha 23 de octubre de 2015, de acuerdo a lo acordado en Junta de Tenedores de Bonos, de fecha 6 de octubre de 2015, se procede a:

(i) El Banco Santander – Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, declara que la totalidad de los bonos emitidos, han sido pagados íntegramente, tanto en capital como en intereses.

(ii) El Banco Santander – Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, otorga a Banchile Securitizadora S.A., la cancelación total del empréstito y el más amplio y total finiquito a este respecto.

Del Patrimonio Separado N° 16:

a) Con fecha 10 de marzo de 2015 se realizó Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización, en la que se resolvió:

   1. Postergar el calendario de amortización de capital de los Bonos Serie 16A en un año, de tal forma que la primera cuota de capital que corresponda pagar sea el 1 de julio de 2016.

   2. Postergar el pago de capital e intereses del Bono Serie 16C en un año, de tal forma que el pago sea el 1 de julio de 2017.

b) Con fecha 30 de marzo de 2015, la SVS autorizó la postergación en un año del pago de capital de la serie P16A y de los intereses y capital de la serie P16C, según lo acordado en la Junta de la letra precedente.

Del Patrimonio Común:

a) Con fecha 14 de Octubre de 2014, Banchile Securitizadora S.A. informó que en sesión extraordinaria de Directorio, de esa misma fecha, acordó aceptar la renuncia presentada por el Gerente General señor José Vial Cruz a contar del día 17 de Octubre de 2014.

   Asimismo, en la referida sesión se designó Gerente General de Banchile Securitizadora S.A. a la señora Claudia Bazaes Aracena a partir del día 20 de Octubre de 2014.

b) Con fecha 20 de Octubre de 2014, Banchile Securitizadora S.A. informó que en sesión de Directorio, de esa misma fecha, se tomó conocimiento y se aceptó la renuncia presentada por don Juan Carlos Cavallini Richani a su cargo de director de Banchile Securitizadora S.A.

   Asimismo, y en la misma sesión, el Directorio procedió a designar como nuevo director y en reemplazo del anterior, a don José Vial Cruz.

c) En Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 14 de noviembre de 2014, el Directorio de Banchile Securitizadora S.A. acordó citar a Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto de proponer un nuevo aumento de capital por 240.000.000 de pesos.

d) Con fecha 28 de octubre de 2014, el Banco de Chile solicitó autorización a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para materializar el nuevo aumento de capital. Con fecha 1 de diciembre de 2014 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras lo autoriza.

Del Patrimonio Común, continuación:

e) Con fecha de 1 de diciembre de 2014 se celebra la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se acuerda:

Aumentar el capital de Banchile Securitizadora S.A. de $554.685.925, dividido en 2.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de $794.685.925, dividido en 4.350 acciones nominativas, sin valor nominal, siendo el aumento de capital de $240.000.000. Con este objeto se deberá emitir 1.550 acciones de pago, las que sumadas a las ya emitidas, totalizarán la cantidad de 4.350 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, en que se dividirá el capital social.

Se comunica a los señores accionistas en forma amplia y razonada los elementos de valorización de las acciones y en particular, el valor de libros actualizado de las mismas, que asciende a $154.550,5347 por acción, de acuerdo al Estado de Situación Financiera de Banchile Securitizadora S.A. al 30 de septiembre de 2014 más el aumento de capital enterado con fecha 18 de noviembre de 2014. Propone que el precio de las acciones de pago que se emitirán sea de $154.838,7097 por acción. Las acciones deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas en el término de tres años contados desde la fecha de la junta.

Se envía copia del Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas a la Superintendencia de Valores y Seguros, para que esta apruebe la reforma de Estatutos.

f) Con fecha 9 de enero de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros emite resolución Exenta N° 7 en la que informa que aprueba la modificación de estatutos de Banchile Securitizadora S.A. consistente en aumentar el capital social, acordada en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 1 de diciembre de 2014.

g) Con fecha 20 de enero de 2015, se materializó el nuevo aumento de capital de M$240.000, con la emisión de 1.550 acciones que suscribieron y pagaron sus accionistas Banco de Chile (Controlador) y Banchile Asesoría Financiera S.A. acordado en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 1 de diciembre de 2014.

h) Con fecha 23 de Marzo de 2015, Banchile Securitizadora S.A. informó que en sesión de Directorio, de esa misma fecha, se tomó conocimiento y se aceptó la renuncia presentada por don José Vial Cruz su cargo de director de Banchile Securitizadora S.A.

Del Patrimonio Común, continuación:

i) En Décima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas, de fecha 24 de marzo de 2015, en razón de haberse producido cambios en la composición del Directorio de la Compañía en el transcurso del último año, de conformidad a la ley y a los estatutos sociales, se renueva en su totalidad el Directorio de Banchile Securitizadora S.A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos séptimo y octavo de los estatutos sociales, son elegidos por unanimidad los señores: Pablo Granifo Lavín, Arturo Tagle Quiroz, Eduardo Ebensperger Orrego, Alain Rochette García y José Miguel Quintana Malfanti, quienes durarán en sus funciones por el período estatutario de tres años, esto es, hasta la junta Ordinaria de Accionistas que se celebre en el año 2018.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen otros hechos relevantes que informar.